

ACTA NO. NOVENTA (90)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **DIECIOCHO** días del mes de Marzo de dos mil veinte y uno, siendo las **10H20**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 89 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 11 de Marzo de 2021.
4. Informe de actividades.
5. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **10H20**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

En este momento hace el uso de la palabra el **Dr. Hernán Paredes, Director Financiero** quien dice señor Alcalde, señores Concejales buenos días,

tenemos una solicitud que se nos envió mediante un trámite de Alcaldía a los señores Directores Financiero, Jurídico y Agua Potable sobre un pedido del cabildo Atillo para la instalación en forma global a los señores usuarios que se están beneficiando de la obra del alcantarillado sanitario que se terminó de ejecutar en ese sector, por lo tanto considero pertinente para que ya se pueda cobrar lo más pronto posible esos valores tanto de acometidas y también ya incluirles en el catastro del cobro del servicio mensual a estas personas que se logre insertar un punto en el orden de día para aprobar por parte del Concejo esta modalidad de cobro señor Alcalde.

Inmediatamente interviene el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice señor Alcalde señores Concejales, de la misma manera señor Alcalde en procura y en razón del tiempo se ha enviado una propuesta de actualizar el Reglamento Sustitutivo para la elección de la señorita Mochana Bonita del cantón Mocha, este Reglamento ya se ha impreso y se ha emitido y para conocimiento de los señores Concejales de conformidad con el artículo 57 literal t) del COOTAD se ha puesto en conocimiento este Reglamento de alcance, estos dos puntos que considero señor Alcalde señores Concejales se ponga en conocimiento de los señores Concejales.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice por unanimidad que se inserte estos dos puntos señora Secretaria.

RESOLUCIÓN No. 280-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, modificar el Orden del Día de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, e incluir los puntos solicitados por el Procurador Síndico y Director Financiero. Resolución que será de cumplimiento inmediato. Quedando de la siguiente manera el **ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 89 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 11 de Marzo de 2021.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 027-DF-GADMM-2021 suscrito por el Dr. Hernán Paredes Freire, Director Financiero, Ab. Lenin Naranjo, Procurador Síndico e Ing. Leopoldo Espín, Jefe de Agua Potable referente a la instalación y cobro de las acometidas de alcantarillado sanitario en el sector de Atillo.
5. Conocimiento del Oficio No. PSMM-009-GADMM-2021 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, referente al Reglamento Sustitutivo para la elección de la señorita Mochana Bonita del cantón Mocha.
6. Informe de actividades.
7. Clausura de la sesión Ordinaria.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 89 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 11 DE MARZO DE 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 89 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 11 de Marzo de 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria se les extendió una copia del Acta No. 89 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 11 de Marzo de 2021, no sé si tienen algo que acotar o omitir, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice si señor Alcalde, en este punto del orden del día, de antemano saludándoles a cada uno de ustedes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señores Asesores, el Acta ha sido entregada conjuntamente con la convocatoria el cual se ha dado lectura y no se ha encontrado ninguna objeción, por lo tanto yo mociono que el Acta No. 89 de la sesión Ordinaria que se realizó el día jueves 11 de Marzo del presente año, se apruebe sin ninguna modificación.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejel**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora Secretaria, apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina que se apruebe la Acta No. 89 de la sesión Ordinaria realizada el día jueves 11 de Marzo del 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 281-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, aprobar el Acta No. 89 de la Sesión Ordinaria realizada el día Jueves 11 de Marzo de 2021. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 027-DF-GADMM-2021 SUSCRITO POR EL DR. HERNÁN PAREDES FREIRE, DIRECTOR FINANCIERO, AB. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO E ING. LEOPOLDO ESPÍN, JEFE DE AGUA POTABLE REFERENTE A LA INSTALACIÓN Y COBRO DE LAS ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE ATILLO.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura de los oficios presentados.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio S/N presentado por el señor Rosendo Caluña, Presidente del cabildo Atillo.



Ingeniero

Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL
ESPECIE VALORADA PAGO AL
SERVICIO ADMINISTRATIVO USD. 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA

Mocha, 09 de marzo de 2021

Con firmeza hacia el progreso

Creado el 13 de Mayo de 1986



Ciudad

No. 006942

De nuestras consideraciones:

En calidad de presidente del Cabildo Atillo, respetuosamente nos permitimos solicitar a usted que una vez que se está culminando con la obra de alcantarillado, para nuestro sector, comedidamente solicito lo siguiente:

Debido a la situación económica de la población y con el fin de legalizar de manera conjunta y automática las acometidas de alcantarillado, solicitamos se autorice a quien corresponda, el cobro en cuotas mensuales hasta el mes de diciembre del presente año, las mismas que pueden realizarse en las cartas de pago de agua potable.

Por la favorable atención que sabrá dispensar a la presente, nos anticipamos en agradecerle muy sinceramente.

Atentamente;

Sr. Rosendo Caluña

PRESIDENTE DEL CABILDO "ATILLO"





GAD MUNICIPAL DE MOCHA

Gobierno Municipal de Mocha

Secretaría General - Control de Ingreso de Comunicaciones

Fecha de Ingreso	9/3/2021	No. Trámite SGMM	351
Ingreso Por:	DIEGO		
Dirigido a:	ALCALDE 2021		
No. de Oficio	S-N		
Asunto:	PRESIDENTE DEL CABILDO ATILLO, solicita que los cobros de las acometidas de alcantarillado se realice en pagos mensuales en conjunto con las planillas de agua potable		
Suscrito Por:	Sr. Rosendo Caluña		
Fecha Oficio	9/3/2021		
Trámite a seguir:	CUMPLIR REVISANDO NORMATIVA LEGISLATIVA - Agua Potable Jurídico		
Firma de Autorizado:	 Impreso 9/3/2021 16:17:13 DIRECTOR FINANCIERO		
Entregado a:	RECIBIDO 16-03-2021 17-03-2021 FIRMA		
Fecha de Despacho:	Firma de Recepción		

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 027-DF-GADMM-2021 suscrito por el Dr. Hernán Paredes Freire, Director Financiero, Ab. Lenin Naranjo, Procurador Síndico e Ing. Leopoldo Espín, Jefe de Agua Potable.

Oficio No. 027-DF-GADMM-2021

Mocha, 17 de marzo de 2021

Ingeniero

Danilo Ortiz

ALCALDE DEL CANTÓN MOCHA

Presente

De nuestras consideraciones:

En atención al trámite de Alcaldía No. 351, de fecha 09 de marzo de 2021, en el que se adjunta la solicitud del señor Rosendo Caluña, Presidente del Cabildo Atillo, sobre la autorización para legalizar las acometidas de alcantarillado sanitario de manera conjunta y automática a todos los habitantes del sector de Atillo que han sido beneficiados con la obra de Alcantarillado Sanitario; además, de un plazo para el pago de los derechos de acometida juntamente con las cartas de pago del agua potable hasta el mes de diciembre del presente año, nos permitimos manifestar lo siguiente:

GAD MUNICIPAL
18-MARZO-2021
9-113 402
Diego

FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

1. El GAD Municipal de Mocha, mediante contrato de obra ejecutó el proyecto de alcantarillado en el sector de Atillo, habiéndose construido como parte del contrato la caja de revisión para cada acometida.
2. La unidad de agua potable y alcantarillado cuenta con los datos necesarios de los usuarios de agua potable, que a su vez son los mismos a quienes se instalarán las acometidas de alcantarillado, lo que facilita el registro en el catastro municipal para futuros cobros, tanto por acometidas como por consumo mensual del servicio.

FUNDAMENTOS LEGALES:

1. Según el Art. 568 literal h) del COOTAD, determina que el servicio de tasas y servicios serán reguladas mediante ordenanzas aprobadas por el Concejo.
2. El Art. 3 de la Ordenanza de Agua Potable y Alcantarillado, dispone que el uso de estos servicios básicos es obligatorio.
3. El Art. 5 de la ordenanza establece los requisitos y la documentación que debe presentar el usuario para la instalación de la acometida, sea persona natural o jurídica, en el caso del Cabildo Atillo, a través de su representante legal.
4. El Art. 7 dispone que el derecho de instalación para el alcantarillado es el 15% de la RBU
5. El Art. 9 dispone la suscripción de un contrato de servicios.
6. El Art. 17 dispone sobre las condiciones que se deberán cumplir para la instalación del servicio de alcantarillado, acorde con los Arts. 21 y 23.
7. El Art. 35 establece que la tarifa mensual del alcantarillado sanitario será el 45% del consumo de agua potable.
8. La Disposición Segunda de la ordenanza dispone que para la legalización de acometidas existentes se reducen los requisitos a presentarse y que el valor de la acometida y la instalación se proratee a un plazo perentorio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Facilitar el servicio de alcantarillado a los beneficiarios que pertenecen al Cabildo Atillo, que se encuentran plenamente identificados y de quienes ya se tiene la información necesaria en el catastro de agua potable.
2. Una vez ingresados los nuevos usuarios al catastro municipal, se solicitara al señor Presidente del Cabildo Atillo, la suscripción del **contrato de servicios** por parte de todos los usuarios, según lo establece la Ordenanza Municipal.

3. El costo de instalación más los servicios administrativos, pueden ser prorrateados para los meses subsiguientes, con plazo máximo hasta el mes de diciembre de 2021, adicionalmente deberán cancelar el consumo mensual del servicio conjuntamente en las planillas de agua potable.
4. Por tratarse de la dotación de un servicio básico indispensable para mejorar la calidad de vida de la población y considerando que existe un listado definido de usuarios pertenecientes a una organización a quienes se realizará la instalación, es importante considerar la posibilidad de facilitar los trámites en bloque por parte de la unidad de Agua Potable y Alcantarillado, para lo cual se requiere **Resolución del Concejo** para proceder a ingresar automáticamente en el catastro a los nuevos usuarios beneficiados con el servicio de alcantarillado en el sector de Atillo, conforme el listado proporcionado por el señor Presidente del Cabildo y verificado por la Unidad de Agua potable y Alcantarillado del GAD Municipal de Mocha.

Particular que se comunica para los fines legales pertinentes.

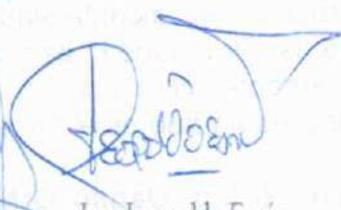
Atentamente



Dr. Hernán Paredes Freire
DIRECTOR FINANCIERO



Ab. Lenin Naranjo
PROCURADOR SINDICO



Ing. Leopoldo Espin
JEFE DE AGUA POTABLE



Hace uso de la palabra el **Dr. Hernán Paredes, Director Financiero**, quien dice señor Alcalde como se manifiesta en los antecedentes en la parte de fundamentos técnicos el trabajo que se piensa hacer en Atillo está fácil porque se tiene ya los datos de los usuarios de agua potable y como son los mismos

del alcantarillado no se necesitaría que venga ni siquiera al Municipio a hacerse presentes para contratar el servicio como también dice en los artículos de la Ordenanza que la solicitud lo puede ser a nivel de organización es decir como persona jurídica entonces tal solicitud la puede firmar únicamente el presidente del cabildo a nombre de todos los usuarios y con eso subsanarían la parte legal de que no lo hacen cada usuario y en el tema del prorrateo de todos los valores a pagar sea por instalación, acometida y también por los servicios administrativos se los puede prorratear hasta el mes de diciembre de este año con ese fin están solicitando, para eso en el caso de algunos requisitos que no se están solicitando como son documentos personales, requisitos o documentación para salvar esta situación y como la Ordenanza si prevé también una transitoria se requiere que el Concejo Municipal autorice esta acción que queremos hacer con las personas de Atillo, entonces es importante que con una resolución de Concejo se autorice actuar de la manera como está indicado en las conclusiones y recomendaciones porque en base a eso creo que el Jefe de Agua Potable ya comenzará desde mañana si es posible a hacer el registro de los nuevos usuarios de alcantarillado, es señores Concejales señor Alcalde, para que se tome resolución al respecto y se pueda encaminar esta solicitud de los señores de Atillo.

Solicita la palabra el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice una cosita no más señor Alcalde señores Concejales, además cada beneficiario de este proyecto de alcantarillado tiene que firmar el contrato de servicios que estipula la Ordenanza, eso está previsto en el informe y pueden hacerlo tranquilamente cada uno en el sitio donde que se dirige el señor Ingeniero Leopoldo Espín que es el encargado del Agua Potable.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice bueno gracias señora Secretaria por habernos transmitido y leído el oficio que nos ha transmitido el señor Dr. Hernán Paredes Freire, Director Financiero, Ab. Lenin Naranjo Procurador e Ing. Leopoldo Espín, Jefe de Agua Potable en donde existen conclusiones y recomendaciones en donde queda a consideración señores Concejales para dar facilidad a este servicio a este sector.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice si señor Alcalde en este sentido hablando específicamente del alcantarillado de lo que es el cabildo del caserío Atillo, más bien agradecer infinitamente por la colaboración que ahora mismo ya está dotado al cien por ciento al caserío Atillo lo que es el servicio básico de alcantarillado, por ende también como autoridad también debemos facilitarles para que cada uno de los beneficiados se puedan conectar a la red de alcantarillado, es algo importante en lo cual se está considerando para que el representante legal del cabildo sea el encargado de gestionar y más que todo de realizar todos los trámites necesarios para que esta obra sea ya utilizada por cada uno de los habitantes del caserío, también esto nos ayuda para agilizar los procesos como esta es nuestra mentalidad y el propósito de la Municipalidad que todos los procesos del Municipio sean ágiles y rápidos y más que todo reducir los costos, por lo cual yo mociono que este acuerdo se apruebe, esperando el apoyo de mis compañeros.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Concejala**, quien dice señor Alcalde, señores Concejales, señor Procurados Síndico, doctor Hernán Paredes, y señora Secretaria muy buenos días, en cuanto a lo expuesto sobre el oficio antes mencionado sobre la autorización para legalizar las acometidas del alcantarillado sanitario de manera conjunta y automática, la finalidad siempre va a ser de parte de nosotros como Municipalidad facilitar el servicio de alcantarillado a todos los beneficiarios que pertenecen al cabildo Atillo que se encuentran pues ya plenamente identificados, de mi parte apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina y se dinamice de manera pronta y conjunta para que todo el cabildo en si proporcionado ya una vez el alcantarillado tengan ya todo en la parte legal.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 282-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, acoger en todas sus partes el Oficio No. 027-DF-GADMM-2021 suscrito por el Dr. Hernán Paredes Freire, Director Financiero, Ab. Lenin Naranjo, Procurador Síndico e Ing. Leopoldo Espín, Jefe de Agua Potable referente a la instalación y cobro de las acometidas de alcantarillado sanitario en el sector de Atillo, debiendo acatarse todas las conclusiones y recomendaciones constantes en el referido oficio. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO NO. PSMM-009-GADMM-2021 SUSCRITO POR EL DR. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO, REFERENTE AL REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LA SEÑORITA MOCHANA BONITA DEL CANTÓN MOCHA.

Interviene el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice si señor Alcalde, señores Concejales se ha remitido este Reglamento toda vez que en vista de la necesidad existente y en el tiempo que está transcurriendo señor Alcalde se ha emitido este Reglamento con el propósito lógicamente de dar viabilidad a la situación de elección de la señorita Mochana Bonita del catón Mocha, eso fue trabajado y gracias a la ayuda también del Concejal Ing. Edison Tanquina, se ha elaborado y está prácticamente en vigencia en este momento, no sé si algo podría decir alguno de señor Concejal.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. PSMM-009-GADMM-2021 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Mocha 17 de Marzo del 2021.
Oficio No PSMM-009-GADMM-2021.

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente.-

GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
Mocha 17 - 03 - 2021
MCHA / 6h48
Diego

De mí consideración:

En referencia a la necesidad de actualizar el **REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LA SEÑORITA MOCHANA BONITA DEL CANTÓN MOCHA**, luego de haberse analizado y actualizado se emitió dicha normativa; por lo que acorde con el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (**COOTAD Art. 57 literal f**) relacionado con las atribuciones del Concejo Municipal.- "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; ..."; es procedente que el órgano legislativo cantonal conozca de la normativa antes descrita.

Anexo reglamento.

Cordialmente;


Dr. Lenin Naranjo Lopez.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.



	G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTO TRATADO
ACTA:	90
SESIÓN:	ORDINARIA
FECHA:	18 MARZO 2021

Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN MOCHA



CONSIDERANDO

Que, el Art. 264 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador, al referirse a las competencias de los gobiernos municipales, manifiesta que tendrán las siguientes competencias exclusivas entre otras: “ (...) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD expresa en relación a las funciones del gobierno municipal entre otras expresa: “(...) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón..”;

Que, el Art. 4 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, entre los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, establece en su literal e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, se debe resaltar los valores culturales y cívicos con oportunidad de la conmemoración de un aniversario más de cantonización de Mocha;

Que, uno de los actos importantes de esta celebración constituye la elección y coronación de la Mochana Bonita, como un reconocimiento a la mujer de nuestro cantón por su impulso constante en el desarrollo y progreso de Mocha;

Que, es importante masificar la participación de la mujer Mochana Bonita, acogiendo el criterio de los principales actores de la sociedad;

Que, es obligación de la institución reglamentar el proceso de elección de la señorita Mochana Bonita, garantizando total imparcialidad en tan importante y trascendental acto; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LA SEÑORITA MOCHANA BONITA DEL CANTÓN PARA EL PERIODO 2021-2022

DE LAS INSCRIPCIONES

- Art. 1.-** El Gobierno Municipal de Mocha, efectuará la invitación abierta a los cabildos, caseríos, barrios e instituciones Públicas y Privadas del cantón, para que participe con su candidata en el evento galante.
- Art. 2.-** Las inscripciones se receptorán en la Secretaria General del Gobierno Municipal de Mocha, hasta el (26) veinte y seis de marzo del presente año.
- Art. 3.-** A la inscripción concurrirán el presidente, secretario o algún otro directivo debidamente acreditado, de la institución o sector al que represente la participante, debiendo presentar los siguientes documentos:
- a) Cédula de identidad o ciudadanía de la candidata.
 - b) Una (1) fotografía a color tamaño carnet actualizada impresa y digital de la concursante.
 - c) Llenar y suscribir el acta de inscripción, tanto por el representante como por la candidata.
 - d) Llenar y suscribir el acta de compromiso de trabajo con la municipalidad.
 - e) Llenar y suscribir el acta de aceptación de resultados.

DE LAS CANDIDATAS

- Art. 4.-** Las señoritas candidatas a Mochana Bonita, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:
- a) Ser Mochana de nacimiento o ser hija de padres Mochanos.
 - b) Ser mayor de dieciocho (18) años y menor de veinticuatro (24) años a la fecha de inscripción.
 - c) Ser de estado civil soltera y sin hijos.
 - d) Representar a un barrio, caserío o cualquier entidad pública o privada del cantón.
- Art. 5.-** La presentación, elección y coronación de las candidatas a Mochana Bonita, se efectuará el sábado veinticuatro (24) de abril de 2021, el evento será transmitido mediante las diferentes redes sociales de la municipalidad.

DE LA CALIFICACIÓN Y ELECCIÓN

Art. 6.- Las dignidades a elegir en la gala final por parte del jurado calificador serán:

1. Mochana Bonita
2. Señorita Confraternidad
3. Señorita Simpatía

Además, se designará a la Señorita Amistad que será electa por sus mismas compañeras; mientras que la señorita Fotogenia será designada quien alcance la mayor cantidad de interacciones (LIKES) en la red social Facebook del GAD Municipal de Mocha (la votación se cerrará un día antes de la elección a las 11:59 pm).

Art. 7.- El jurado calificador estará integrado por cinco miembros entre las autoridades y personalidades de la provincia y del país asistentes al evento, que serán designados el día de la elección, mediante sorteo público, en el que intervendrán las señoritas candidatas. En ningún caso integrará el jurado calificador alguna autoridad o personalidad del cantón Mocha.

Art. 8.- La presentación y salida de las candidatas se determinará mediante sorteo entre las participantes, y el tipo de trajes a utilizar serán opening, típico y de gala.

Art. 9.- Para el sistema de calificación de las señoritas aspirantes a Mochana Bonita, se aplicará el presente reglamento con las estipulaciones sobre las cuales se basarán los miembros del jurado calificador, el mismo que será puesto a consideración de todo el público al momento de la conformación del jurado electo.

Art. 10.- El puntaje se determinará en tarjetas individuales que serán entregadas a los miembros del jurado designado, en las mismas que se anotarán las calificaciones obtenidas por cada candidata en cada uno de los trajes e intervención oral, de acuerdo a la siguiente escala de valores:

Mínimo 15 y máximo 25 puntos en cada una de las siguientes presentaciones:

1. **Primera Salida - Opening:** Desenvolvimiento escénico, coordinación y lenguaje corporal.

2. **Segunda salida – traje típico:** Pasarela, simpatía, y actitud.
3. **Tercera Salida – traje de gala:** Elegancia escénica, seguridad y belleza estética.
4. **Expresión Oral – pregunta personal:** Facilidad de palabra y mensaje acorde al tema.

Art. 11.- El miembro del jurado designado, luego de cada participación entregará en forma obligatoria, su voto a través de la tarjeta respectiva, a la señorita integrante del Comité de Protocolo, para que sea ingresado al sistema a la vista de todo el público.

Art. 12.- Terminada la participación de las candidatas, con la intervención de los miembros del jurado designado y un representante de cada candidata, se procederá a verificar las votaciones ingresados en el sistema electrónico, antes de la proclamación.

Art. 13.- Una vez obtenidos los resultados finales, se proclamará la ubicación final de cada candidata en forma ascendente, en el siguiente orden:

1. Señorita Fotogenia
2. Señorita Amistad
3. Señorita Simpatía
4. Señorita Confraternidad
5. Mochana Bonita

Las candidatas que resulten electas serán condecoradas por las siguientes autoridades:

Mochana Bonita por parte del Alcalde o Alcaldesa cantonal;
Señorita Confraternidad, Señorita Simpatía, Señorita Amistad y Señorita Fotogenia, por parte de los representantes del Concejo Municipal.

Art. 14.- Un notario (a), designado por la municipalidad, dará fe de todo lo actuado desde el momento mismo de la instalación del jurado hasta la proclamación de los resultados.

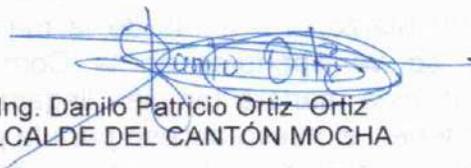
Art. 15.- Se prohíbe a representantes, padres o más personas que tengan relación directa o indirecta con las señoritas candidatas, que realicen cualquier tipo de contacto o acercamiento personal, telefónico o por cualquier otro medio, con los miembros del jurado antes y durante el proceso de elección.

- Art. 16.-** En caso de producirse un empate en cualquiera de las dignidades, se resolverá la designación mediante deliberación del jurado de manera reservada y sin la presencia de terceros antes del conocimiento público. El voto de cada uno de los miembros del jurado es obligatorio y no proceden las abstenciones.
- Art. 17.-** Se designará un responsable para manejo del sistema electrónico para la contabilización de los votos, que serán verificados posteriormente por los miembros del jurado, el Notario y los representantes de las candidatas.
- Art. 18.-** En caso de ausencia temporal o definitiva de la señorita Mochana Bonita, le sucederá en funciones la Señorita Confraternidad. Igual tratamiento se dará en el caso de ausencia temporal o definitiva de cualquiera de las otras señoritas dignidades, quienes serán reemplazadas por la que le sigue en orden jerárquico.
- Art. 19.-** Quedan derogados todos los Reglamentos, Resoluciones y otras disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del señor Alcalde.

Dado y firmado en el Cantón Mocha, a los diecisiete días del mes de Marzo de dos mil veinte y uno.

Comuníquese y Notifíquese.-


Ing. Danilo Patricio Ortiz-Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN MOCHA



Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien señores Concejales hemos escuchado que como se avecina el tema del onomástico de nuestro cantón por ende nosotros necesitamos también ya tener a la nueva soberana del cantón, a la nueva señorita Mochana Bonita por eso más bien conocimiento de causa apostando a la regularización para que este evento sea en una mejor forma hemos visto la necesidad de que este Reglamento tengan en conocimiento todos ustedes, no sé si tienen algo que objetar sobre todo esto, para dar por conocido.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 283-2021.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el Oficio No. PSMM-009-GADMM-2021 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, referente al Reglamento Sustitutivo para la elección de la señorita Mochana Bonita del cantón Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades del jueves 11 de marzo al miércoles 17 de marzo de 2021:

- Jueves 11 de Marzo.- Tuvimos la visita del Ing. Fernando Gavilanez, en horas de la mañana transmitiéndole algunos inconvenientes sobre la estructura más bien que se avecina sobre el tema de las elecciones para presidente y también transmitiéndole algunos proyectos para el cantón. En horas de la tarde se socializó en el sector de Pinguilí Las Lajas sobre el tema de los desechos sólidos.
- Viernes 12 de Marzo.- Se socializó en el caserío El Rosal.
- Sábado 13 de Marzo.- En horas de la mañana se socializó el nuevo camino que se va aperturar en la Comunidad Atillo con toda la comunidad de esta manera también llegamos a un consenso con los dueños para tener el nuevo acceso para la parte alta de Atillo Alto y de esa forma evitaremos un recorrido de alrededor de 5 kilómetros y esta vía saldría solo de 1 kilómetro para un fácil acceso a la parte alta llamada El Tingo. En horas de la tarde del sábado se socializó en el barrio El Triunfo sobre los desechos sólidos.
- Lunes 15 de Marzo.- En horas de la mañana acudimos al Consejo Provincial a transmitir más bien el día martes a las nueve de la mañana queda convocados todos ustedes porque vamos a hacer una reunión en donde vamos a poner una ponencia con todos los Técnicos de Turismo de la Prefectura y también el Técnico de Turismo de aquí de la Municipalidad para de esta manera nosotros ya ir visualizando y cerrando el circuito de los tres proyectos macros que tenemos aquí en lo que es Turismo, el uno es el ciclo paseo que se instaurará los 10 kilómetros hasta el término de esta administración, lo mismo también el tema del mirador más alto del cantón, de la provincia y también consolidar el tema de las cascadas, la visita de estos técnicos nos va a dar una ponencia para saber también transmitir a todos los vecinos que pasaría esta obra para que ellos también sean inmersos a este proyecto, este proyecto es prácticamente incluyente. Luego de esto nos reunimos también con los técnicos del Medio Ambiente sobre el tema de los desechos sólidos también ahí va la Ordenanza necesitamos una copia

ya del borrador del primer bosquejo de esta Ordenanza para transmitirles a los señores del medio Ambiente más o menos ya para finales de este mes, la primera semana de Abril nos van a visitar por el tema de los desechos sólidos y también por el tema de que ya existe un oficio que han colocado parece que alguna persona de Quinchicoto sobre el tema del Medio Ambiente, a ja o sea eso vamos a transmitirles. En horas de la tarde también acudí donde el señor Ing. Jaime Astudillo, Gerente General de la EEASA, en donde nos han transmitido que ya se encuentran ahorita en el portal de compras públicas la contratación para la obra que se va a realizar aquí en la Municipalidad en el cantón Mocha y tener la nueva agencia de la EEASA. También se pudo concretar para el próximo año se va a extender alrededor de 6 kilómetros más del tema del soterramiento en la parte central del cantón entonces se va a consolidar de esta manera, también nos han transmitido en horas de la tarde del día de ayer tuvimos la presencia de los señores técnicos de la EEASA, en donde nos han transmitido la ponencia de parte de la EEASA y como nosotros al ser parte de esta empresa al no estar de acuerdo con la Municipalidad de Ambato de la construcción del boulevard las flores que está por realizarse al frente del edificio de la Empresa Eléctrica en Ambato de esta manera cortaría todas las arterias de ingreso a este edificio y montando una especie de feria ahí delante de este edificio, es por eso que nos han transmitido ayer y más bien señores Concejales si es que necesitamos alguna ponencia de parte de Mocha algún rato vamos a tener que transmitirle al Alcalde del cantón Ambato.

- **Martes 16 de Marzo.-** Se socializó en la vía Olalla- Atillo para el tema de la limpieza que estamos en este momento limpiando con todos los condueños dándoles a conocer que esta limpieza solo es a penas de un metro a cada lado de esta manera tenemos un mejor acceso a la parte alta del cantón.
- **Miércoles 17 de Marzo.-** El día de ayer en atención a la ciudadanía, varios problemas sobre el tema de escrituraciones, tema de linderos que siempre ha estado rezagado y que hoy hay la predisposición en esta administración de ver mejorado y reformado las Ordenanzas. En horas de la tarde con los representantes de la Junta de agua de Yanahurco se tomó decisiones para que a través de la Ley que obliga a las personas que están dando el servicio de agua potable también que colaboren y que inyecten dinero para la construcción de varios ramales de alcantarillado en el sector bajo del cantón específicamente en el sector de Yanahurco. Y eso es todo lo que les puedo transmitir señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

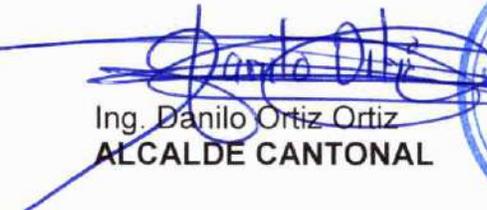
- **Jueves 11 de Marzo.-** Asistimos a la sesión de Concejo Cantonal. En horas de la tarde acompañamos al señor Alcalde a la socialización de la Ordenanza de los residuos sólidos y la Ordenanza de la exoneración de impuestos a los adultos mayores en el sector de Pinguilí Las Lajas.

- **Viernes 12 de Marzo.-** Se coordinó los trabajos en el sendero desde la cascada Cali Piedra hasta la cascada Acorraladera. También en horas de la tarde se organizó un agasajo a todas las mujercitas de todo el GAD Municipal de Mocha y se acompañó a la socialización de la Ordenanza al señor Alcalde en el caserío El Rosal.
- **Sábado 13 de Marzo.-** Se acompañó al señor Alcalde a la socialización sobre la apertura de las nuevas vías el caserío Atillo que unirá el circuito entre Atillo bajo y Atillo alto.
- **Lunes 15 de Marzo.-** Se realizó la visita a los diferentes Municipios tanto de Tisaleo, Cevallos y Quero para constatar las normativas que existen sobre los temas de excedentes y diferencias y para ponerlos en efecto en esta municipalidad. También se coordinó con el personal de Obras Públicas para el traslado de canalones dese Pinguili hasta el sector de Capulispamba. También se acompañó al señor Alcalde a la socialización de la Ordenanza en el caserío Yanahurco.
- **Martes 16 de Marzo.-** Se mantuvo una reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto para verificar la Ordenanza de excedentes y diferencias en el cual se encontró algunas inconsistencias y en futuras reuniones se dará a conocer. También se coordinó los trabajos en el cantón tanto de limpieza de vías como de la apertura de la vía Olalla-Atillo y Olalla-Mochapata. También en horas de la tarde se realizó la inspección en el estadio del caserío Yanahurco.
- **Miércoles 17 de Marzo.-** Se coordinó los trabajos de la vía Atillo-Olalla y Olalla-Mochapata, también se mantuvo una reunión para la planificación del alcantarillado de las zonas que prestan el servicio de agua potable de la Regional Yanahurco. También se acudió a la socialización de la Ordenanza en el sector del Calvario. El Ing. Edison Tanquina por delegación del señor Alcalde asistió a la presentación de las propuestas de los Asambleístas electos de Tungurahua en el Consejo Provincial. Eso es lo que concierne a las actividades realizadas.

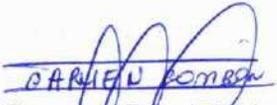
Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **11H00**.


Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL




Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

